

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 5411/2008

RESOLUCION Nº 191/008

Montevideo, 30 de diciembre de 2008

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nºs 331/07 de fecha 27 de noviembre de 2007 de la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (Ucamae) y sus modificativas, complementarias y concordantes, se adjudicó el citado procedimiento.

II) que el proveedor Química Ariston Uruguay S.A. es el adjudicatario, en el referido procedimiento, de los ítems 413 a 416 "Warfarina Sódica" (en 1, 2, 5 y 10 mg respectivamente) con su producto "Choice".

III) que se ha recibido nota del referido proveedor informando que por razones de precio, renuncia al suministro de los mismos.

CONSIDERANDO: que si bien para esta Unidad es imprescindible mantener el normal suministro de los productos licitados, no hay otros proveedores que aceptan mantener las cotizaciones realizadas originalmente, según surge del informe del Sector Insumos Médicos de fecha 5 de diciembre de 2008.

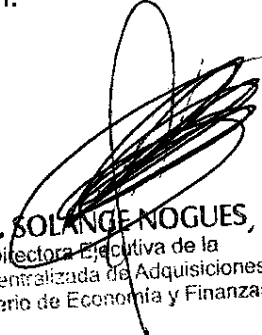
ATENTO: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007, en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado y en el Procedimiento Especial de Contratación y Pago.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto, en el Llamado Nº 1007/07 "Suministro de Medicamentos", la adjudicación a la empresa Química Ariston Uruguay S.A. de los ítems 413 a 416 inclusive, por motivo de incumplimiento del proveedor.
- 2º) Esta Unidad analizará el incumplimiento referido en el numeral precedente, a efectos de definir las sanciones pertinentes.

- 3º) Ante la inexistencia de proveedores en el ranking de ofertas, con ofertas disponibles para proceder a readjudicar, los referidos productos deberán ser adquiridos por los Organismos a través de procedimientos propios, sin utilizar el "Concepto del Gasto 8".
- 4º) Comunicar a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, al Departamento de Medicamentos de MSP, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Dirección Nacional de Cárceles y Penitenciarias, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Hospital de Clínicas, Intendencias Municipales de Paysandú y Maldonado, y ANCAP.
- 5º) Notificar a Química Ariston Uruguay S.A.
- 6º) Comunicar a las Auditorías delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 7º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 8º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Cra. SOLANGE NOGUES,
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas